



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

USHUAIA, 17 ABR 1997.

VISTO: El Expte. N° 56/97 D.A. del registro de este Tribunal de Cuentas y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, se destacó en comisión de servicios a la ciudad de Río Grande durante el día 17 del corriente mes y año para realizar una Auditoría en el Canal 13 de la mencionada ciudad, siendo extendida la Auditoría hasta el día 18 del mes y año en curso;

Que se efectúa la correspondiente liquidación de dos (2) días de viáticos a favor del Secretario Contable C.P.N. MAY, Emilio y de los Revisores de Cuentas GOMEZ, Luis y PANTANETTI, Daniel;

Que es atribución de la Presidencia autorizar las erogaciones y aprobar las Ordenes de Pago, según lo establece el Artículo N° 15, inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - AUTORIZAR Y APROBAR el pago de dos (2) días de viáticos a favor del Secretario Contable C.P.N. MAY, Emilio y de los Revisores de Cuentas GOMEZ, Luis y PANTANETTI, Daniel, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 178,00.-) c/u..-

ARTICULO 2° - IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria Principal 12 - Parcial 1220 - Sub-Parcial 237.-

ARTICULO 3° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 42 /97.-

C. P. N. CLAUDIO A. DI GIUSTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia